

**CIRCULAR N° 003-95-EF/90** (1995-01-14)

Lima, 13 de enero de 1995

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Título III de la Ley Orgánica del Banco, a partir del 27 de enero del presente año se pondrá a la venta monedas de plata conmemorativas del vigésimo aniversario del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Las características de dichas monedas son:

Denominación	S/. 1,00
Aleación	plata 0,999
Peso fino (g)	20,00
Diámetro	36,00
Espesor	1,87
Canto	estriado
Tipo de acuñación	proof*
Año de acuñación	1994
Envase	cápsula de acrílico
Precio de venta	US\$ 20,00 **
Cantidad máxima de acuñación	10 000 monedas para el mercado interno 20 000 monedas para el mercado externo.

(\*) Calidad de acuñación de primer nivel caracterizada por presentar fondos brillantes y relieves sin brillo.

(\*\*) En moneda nacional al tipo de cambio promedio de venta del anterior día hábil, determinado por la Superintendencia de Banca y Seguros.

Las monedas son de curso legal y muestran en el anverso el Escudo de Armas del Perú y a su alrededor la leyenda "Banco Central de Reserva del Perú" y el año de acuñación (1994).

En el reverso aparece una composición que reproduce a la vicuña, especie representativa de nuestra fauna en peligro de extinción, acompañada de la denominación y del logotipo del programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Atentamente,

Javier de la Rocha Marie  
Gerente General

---